CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
29 NOV 2017
Recibido 11:00 Hs.
Exp. Nº 33908 F.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, explicara los fundamentos de las declaraciones del titular de la cartera, doctor Ricardo Silberstein, cuando sostuvo que la decisión del tribunal que está llevando adelante la causa contra la banda de Los Monos, de cambiar el lugar de detención de los principales imputados, acerca la provincia a situaciones vividas en Colombia.

CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El miércoles 22 de noviembre de 2017, un día después del histórico juicio a los integrantes de la banda de "Los Monos", el ministro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe, Ricardo Silberstein, sostuvo que "es de una gravedad enorme que los presos decidan su lugar de detención. Con sólo desnudarse se impusieron ante los jueces. De ahí a ser Colombia hay un paso".

La decisión del tribunal presidido por el juez Ismael Manfrín fue ordenar al Servicio Penitenciario provincial que se traslade a esos ocho hombres, y bajo las medidas de seguridad acordadas, todos los días desde Piñero a la sala de audiencias.

Esta resolución le hizo decir a Silberstein que "hay un paso a un crimen organizado que construye su propia cárcel como en Colombia".

Agrego que siente "una enorme preocupación porque el Ejecutivo estableció un mecanismo de seguridad planificando los lugares que son mucho mejores que las celdas de Piñero y sin embargo, sólo por haberse desnudado logran imponer el lugar de detención y poner en riesgo la seguridad de lo que significa el traslado de personas que son juzgadas por amenazar jueces, matar y amenazar testigos".

"Respeto la independencia del Poder Judicial, pero está afectando al Poder Ejecutivo", alertó el ministro. Y recordó: "Ya hubo problemas de traslado en otros juicios", remarcó Silberstein.

Una vez conocida la declaración del ministro, el Colegio en Pleno de Jueces Penales, integrado por los magistrados de 1ª y 2ª Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial N° 2 , produjo un comunicado de rechazo a esas afirmaciones.

"...con motivo de las declaraciones efectuadas en el día de ayer (miércoles

22/11/17) por el Ministro de Justicia de la Provincia Ricardo Silberstein, en particular y con mayor énfasis, en relación a lo que el mismo manifestó públicamente respecto a medidas de un Tribunal de Juicio Oral acerca del provisorio lugar de alojamiento de acusados bajo actual enjuiciamiento, equiparándolas a inminentes situaciones de predominio del accionar de la narco criminalidad sobre la toma de decisiones judiciales acaecidas en el pasado en Colombia.

"Al respecto, se observa que las manifestaciones expuestas implican una evidente e inadmisible intromisión de un alto funcionario del Poder Ejecutivo provincial en la actuación de un Tribunal de Justicia interviniente en un proceso penal en curso, así como una inaceptable descalificación y presión sobre decisiones a adoptar por los jueces que entienden en el caso , todo lo cual conforma un ilegítimo avance sobre la insoslayable independencia de los órganos jurisdiccionales competentes que es inherente a un Estado Republicano.

"Puntualmente se trata de un recurso de Hábeas Corpus establecido en la Constitución Nacional y Provincial y regulado por la ley procesal, dentro del cual el Poder Judicial es el encargado de aplicar la ley y velar por la vigencia de los derechos y garantías constitucionales, sean quienes sean las partes involucradas, y aún tratándose, como en este caso, de una acción planteada ante una decisión del propio Poder Ejecutivo.

"Asimismo también causa perplejidad las expresiones que recurrentemente han empleado desde el inicio mismo del juicio oral los Sres. Ministros de Seguridad y de Justicia, aludiendo a los inculpados como acreditados miembros de una organización delictiva, lo cual, más allá de la palmaria gravedad de los hechos bajo juzgamiento, supone no sólo desconocer el principio de inocencia que rige en nuestro sistema legal sino el complejo proceso que supone la admisión, recepción, análisis y decisión sobre la constelación de las pruebas a producir en el juicio oral aludido, lo que es inaceptable como condicionamiento hacia el Tribunal interviniente.

"Por todo referido, este Colegio Pleno de Jueces Penales insta a todos los poderes públicos y sus representantes a que no se perturbe de ningún modo la tramitación del delicado y complejo juicio oral que actualmente se desenvuelve con el inherente

control institucional, de las partes y de la comunidad en su conjunto", sostuvieron los magistrados Georgina Depetris, vocal coordinadora Colegio de jueces de 2da Instancia; Gustavo Pérez de Urrechu, Vicepresidente del Colegio de Jueces, Luis María Caterina, coordinador del colegio de Jueces de Primera Instancia , Griselda Strologo, en representación del Colegio de Jueces interdistrital.

Es fundamental, entonces, conocer los argumentos que motivaron la reflexión del ministro Silberstein como también su punto de vista en relación al duro documento de los magistrados.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL